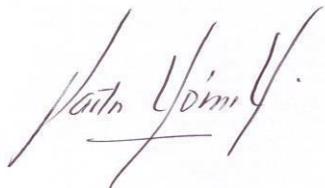


CONSTANCIA:09 de marzo de 2023. Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el presente proceso declarativo, informándole que la EPS SANITAS aportó constancia del correo electrónico del demandado donde puede ser notificado.. Sírvase proveer.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho (28) de abril de 2023

Radicado N° 2022-00100

Sustanciación:229

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que la EPS SANITAS , contestó al despacho con la información que le fuera solicitada en otrora, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante, para que proceda a realizar la correspondiente notificación al correo electrónico aportado por la entidad prestadora de salud, de conformidad con lo prescrito con el artículo 8 de la ley 2213 de2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA